



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 87699

Acta 32

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.
FANALCA S.A. VS ABELARDO MUÑOZ CRUZ.**

Téngase al doctor JOSÉ ROBERTO HERRERA VERGARA, identificado con T.P. 18316 del C.S. de la J., como apoderado de la parte recurrente, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 20-34 del cuaderno de la Corte.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase el traslado de los autos a la parte **opositora**, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

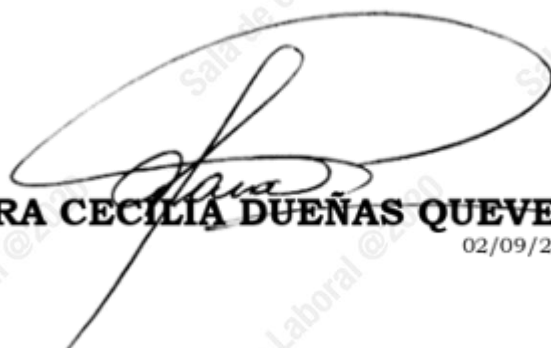
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

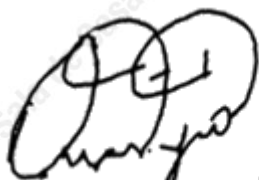


CLARA CECILIA DUÑAS QUEVEDO

02/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105016201500792-01
RADICADO INTERNO:	87699
RECURRENTE:	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
OPOSITOR:	ABELARDO MUÑOZ CRUZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 088 la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ABELARDO MUÑOZ CRUZ.

SECRETARIA _____